 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
		SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
		FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
		REG-IN-CE-002	Página	1 de 4

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 10 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 2016 – 353 de 31 de mayo de 2016

Convocante (s):
Convocado (s):

MONICA LILIANA MONROY VELEZ
CONGRESO DE LA REPUBLICA – SENADO Y CAMARA
DE REPRESENTANTES, DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE
RESTITUCION DE TIERRAS

Medio de Control:

REPARACION DIRECTA

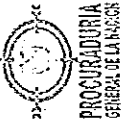
En Bogotá, hoy **Dieciseis (16) de Agosto** de (2016), siendo las 11:30 (a.m.), procede el despacho de la Procuraduría 10 Judicial (II) para Asuntos Administrativos a celebrar **Audiencia de Conciliación Extrajudicial** de la referencia. Comparece a la diligencia el doctor **Jaime Arturo Mendoza Moreno**, identificado con cédula de ciudadanía N. 80.039.415 de Bogotá y con Tarjeta Profesional N. 140687 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte convocante. Poder que se anexa en la solicitud; igualmente comparece la doctora **Lucila Rodríguez Lancheros** identificada con la C.C. N. 20.922.977 de Sesquile - Cundinamarca y portador de la Tarjeta Profesional N.21015 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de **SENADO DE LA REPUBLICA**. Poder que se anexa. ; igualmente comparece la doctora **Damis Estella Camargo Caballero** identificada con la C.C. N. 39.092.205 del Plato – Magdalena y portador de la Tarjeta Profesional N.141771 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de **CAMARA DE REPRESENTANTES**. Poder que se anexa. Comparece a la diligencia el doctor **Jose Manuel Gomez Duque**, identificado con cédula de ciudadanía N. 1144045934 de Bogotá y con Tarjeta Profesional N.264391 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AGRICULTURA**. Poder que se anexa. Comparece a la diligencia el doctor **Andrés Mauricio Guzman Rincon**, identificado con cédula de ciudadanía N. 80.830.838 de Bogotá y con Tarjeta Profesional N.174273 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS**. Poder que se anexa. igualmente comparece la doctora **Adriana Paola Rodríguez Sandoval** identificada con la C.C. N. 1016032240 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional N.231529 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**. Poder que se anexa. Igualmente comparece la doctora **Yadira Hernández Ramírez** identificada con la C.C. N. 35409898 de Zipaquirá y portador de la Tarjeta Profesional N.64450 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de **DIRECCION**

Lugar de Archivo: Procuraduría
N.º 10 Judicial Administrativa

Tiempo de Retención:
5 años

Disposición Final:
Archivo Central

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN		Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL		Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA		Versión	4
	REG-IN-CE-002		Página	2 de 4

EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL La procuradora le reconoce personería a los apoderados de las partes; convocante y convocadas, en los términos del poder conferido. Acto seguido la Procuradora declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los fundamentos, reglas y finalidad de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. Acto seguido hace uso de la palabra la **apoderada de SENADO DE LA REPUBLICA**: el comité de conciliación de mi representada en sesión del día 04 de agosto de 2016 decidió **NO CONCILIAR**. Lo anterior lo soporto en 17 folios que se allega a la presente. Acto seguido hace uso de la palabra la **apoderada de CAMARA DE REPRESENTANTES**: el comité de conciliación de mi representada en sesión del día 09 de agosto de 2016 decidió **NO CONCILIAR**. Lo anterior lo soporto en 20 folios. Acto seguido hace uso de la palabra la **apoderada de CAMARA DE REPRESENTANTES**: el comité de conciliación de mi representada en sesión del día 09 de agosto de 2016 decidió **NO CONCILIAR**. Lo anterior lo soporto en 20 folios. Acto seguido hace uso de la palabra la **apoderada de MINISTERIO DE AGRICULTURA**: el comité de conciliación de mi representada en sesión del día 28 de julio de 2016 decidió **NO CONCILIAR**. Lo anterior lo soporto en un folio. Acto seguido hace uso de la palabra el **apoderado de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS**: el comité de conciliación de mi representada en sesión del día 06 de julio de 2016 decidió **NO CONCILIAR**. Lo anterior lo soporto en tres folios. Acto seguido hace uso de la palabra la **apoderada de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**: el comité de conciliación de mi representada en sesión del día 10 de agosto de 2016 decidió **NO CONCILIAR**. Lo anterior lo soporto en un folio. Acto seguido hace uso de la palabra la **apoderada de la DEAJ**: de manera comedida me permito manifestar lo siguiente, en el entendido de la comunicación que se le envió al apoderado de la parte convocante:

DEAJAL16-2002

Al contestar cite este número

Bogotá D.C. martes, 14 de junio de 2016

Doctora

LUZ AMPARO REYES CAÑAS


Directora

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial Calle 17 no. 88 Barrio la Playa -
Palacio de Justicia Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: "Remisión solicitud de conciliación extrajudicial de MONICA LILIANA MONROY VELEZ Y OTROS "

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 10 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION			
PROCESO INTERVENCIÓN		Fecha de Revisión	24/08/2015
SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL		Fecha de Aprobación	24/08/2015
FORMATO ACTA DE AUDIENCIA		Versión	4
REG-IN-CE-002		Página	3 de 4

Cordial saludo:

Remito a Usted en su calidad de Presidente del Comité Seccional de Defensa Judicial y Conciliación de la Rama Judicial de Cúcuta, Norte de Santander, la petición de conciliación extrajudicial que el doctor(a), JAIME ARTURO MENDOZA MORENO, presentó como apoderado de MONICA LILIANA MONROY VELEZ Y OTROS , junto con copia del oficio mediante el cual se informó de la presente remisión al señor abogado. DEAJAL16-2003.

Al contestar cite este número

Bogotá D. C, martes, 14 de junio de 2016

Doctor(a)

JAIME ARTURO MENDOZA MORENO

Traversal 85 No. 54-19 Apto 307 Anillo 8 Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud conciliación extrajudicial de MONICA LILIANA MONROY VELEZ Y OTROS

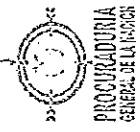
Cordial saludo:

En atención a la petición de Conciliación Extrajudicial, que presentó Usted, como apoderado, de MONICA LILIANA MONROY VELEZ Y OTROS , sobre el particular conviene precisar que, la defensa judicial de la Rama Judicial, fue atribuida por la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, Ley 270 de 1996, artículos 99, numeral 8 y 103, numeral 7, al Director Ejecutivo de Administración Judicial y a los Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial, actualmente, tanto la atención de los procesos judiciales como de las conciliaciones extrajudiciales está asignado a las Direcciones Ejecutivas Seccionales, de ahí que existen 21 comités seccionales y uno nacional.

En la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial existe el respectivo comité seccional de defensa judicial y conciliación, presidido por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, Norte de Santander, este comité es el competente para estudiar y decidir sobre la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por Usted; razón por la cual, en la fecha y con oficio DESAJAL16-DEAJAL16-2002, se ha remitido la mencionada solicitud, al señor Presidente del comité seccional. Lo anterior lo soporto en dos folios que allego a la presente. Acto seguido hace uso de la palabra la **apoderada de las partes convocantes**: por lo expuesto de las convocadas CONGRESO DE LA REPUBLICA – SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS , de no presentar animo de conciliar, solicito de manera respetuosa al despacho se sirva declarar fallida la presente audiencia y así poder iniciar el medio de control de REPARACION DIRECTA.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 10 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento


 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN		Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL		Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA		Versión	4
	REG-IN-CE-002		Página	4 de 4

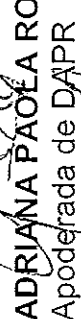
En atención a lo solicitado por la apoderada de los convocantes, la procuradora declara fallida la presente audiencia de conciliación, da por surtida la etapa conciliatoria y terminada el procedimiento extrajudicial.

En consecuencia, se dispone la expedición de la constancia de ley, la devolución de los documentos aportados con la solicitud y el archivo del expediente. En constancia se da por concluida la diligencia y se firma el acta por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada siendo las 12:00 (p.m.)


JAIME ARTURO MENDOZA MORENO
 Apoderado de la convocante
LUCILA RODRIGUEZ LANCHEROS
 Apoderada de SENADO DE LA REP.


DAMIÁN ESTRELLA CAMARGO CABALLERO
 Apoderada de CAMARA DE REP.


JOSE MANUEL GOMEZ DUQUE
 Apoderado de MIN AGRICULTURA
ANDRES MAURICIO GUZMAN RINCON
 Apoderado de JAE REST. TIERRAS


ADRIANA PAOLA RODRIGUEZ SANDOVAL
 Apoderada de DAPR


YADIRA HERNANDEZ RAMIREZ
 Apoderada de la DEAJ


GLORIA INES ROJAS ACERO

Procuradora 10 Judicial II para Asuntos Administrativos

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 10 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento